



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N 197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios que aplicará Luz Andes Ltda. a partir del 01 de diciembre de 2012, correspondientes a la fijación de tarifas de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía, asociados a la Distribución Eléctrica.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	01/12/2012	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	4.205,10	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	456,50
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	456,50
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.279,50
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.279,50
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.279,50
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.659,70
E	Aumento de Capacidad de empalme	E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.659,70
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.659,70
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.659,70
				hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	32.130,30
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	32.130,30
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	80.997,90
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	124.437,40
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	102.397,10
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	102.397,10
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	102.397,10
				de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	14.992,50
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	14.245,00
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	14.992,50
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	14.245,00
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	39.837,20
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	142.040,00
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	39.837,20
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	142.040,00
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	142.040,00
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	142.040,00
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	51.759,70
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	294.646,20
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	51.759,70
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	294.646,20
H	Conexión o desconexión del servicio o Corte y Reposición	H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	14.416,00	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	31.940,20	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	50.438,70	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	68.887,10	
I	Conexión o desconexión de empalme a la Red o Alumbrado Público	I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	16.644,80	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	26.993,30	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	32.441,30	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	38.747,20	
J	Conexión o desconexión de Suestaciones Particulares	J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	59.308,10	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	67.571,20	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$duplicado]	1.065,60	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$atención] (1)	-	
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$duplicado]	355,20	
				hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	130.665,70
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.399,60
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	130.665,70
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.399,60
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	474.329,30
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	2.118,30	
				a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	669.823,00	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	2.270,90	

L	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	785.978,10
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.175,00
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.003.598,30
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	7.365,70		
			mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.615.466,50	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	24.967,70	
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.695.112,10		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	15.957,70		
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.695.112,10		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	15.957,70			
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial				a) Cargo fijo [\$/documento]	165,70
					b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	8.170,70	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8.677,50	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	9.683,60	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	10.085,10	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	13.963,50	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	32.003,20	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	33.622,40	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo				a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	165,70
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	15.657,20	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.179,00	
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	35.696,00	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.504,30	
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	51.862,60	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	5.959,20	
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	69.282,50			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	7.969,70			
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.616,00	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4.712,30	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.600,10	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	19.443,40	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.336,20	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	53.751,30	
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.750,20	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	61.705,40	
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.750,20			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	73.331,20			

VALORES INCLUYEN 19% IVA

Notas:

- (1) 1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.